

2266

RESOLUCION N° 89.1.1.1.

CARLOS MUÑOZ INSUA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 7 de diciembre de 1989, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "LA INTERNACIONAL S.A.";

QUE los señores doctor Victor Manuel Peñaherrera e ingeniero Diego Terán Dammer, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Marcelo Torres, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución N° 1800 de 1 de diciembre de 1989 autoriza a las siguientes personas que a continuación se detallan, para que inviertan en el presente aumento de capital:

NOMBRE	NACIONALIDAD
Almeida Cañas Tito Alfredo	Venezolana
Baumgartner Braun Rosemary	Suiza
Carrillo López Jessica Fabiola	Estadounidense
Carrillo López Lizett María	Estadounidense
Lira Urnken Ana María	Chilena
Pacheco Nuni Enrique	Española
Restrepo Bermudez Pedro José	Colombiana
Simo Sanahuja Luis	Española
Soriano Garcandía Beatriz Filomena	Argentina

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.89.992 de 6 de noviembre de 1989;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.89.093 de 13 de diciembre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "LA

Superintendencia de Compañías  
Director de División Jurídica  
de Compañías Anónimas

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

-2-

"LA INTERNACIONAL S.A."

INTERNACIONAL S.A. por MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA SUCRES (s/.1.820'544.850), con lo que asciende a TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE SUCRES (s/.3.593'908.520) dividido en 359'390.852 acciones ordinarias y nominativas de DIEZ SUCRES (s/.10,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos, constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 21 de junio de 1921 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

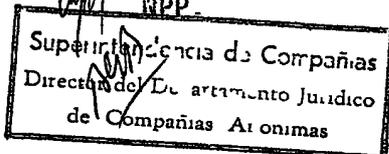
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a

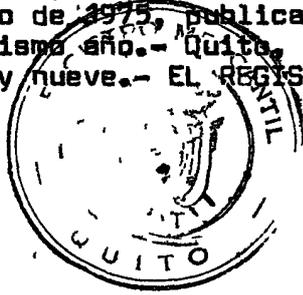
15 DIC. 1989

Dr. Carlos Muñoz Insua  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ. CAE  
NPP.



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 213 del Registro Industrial, tomo 21.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-



*[Handwritten signature]*

Dr. Carlos García Roldán  
Registrador del Comercio del Cantón QUITO

*[Faint handwritten notes or scribbles]*

*[Faint handwritten notes or scribbles]*